

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 013-2019-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 02 ENE 2019

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 052-2016-GR-JUNIN/GR, de fecha de Enero del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 052-2016-GR-JUNIN/GR, de fecha 13 de Enero del 2016, se designó al Abog. MARCO ESTEBAN FERNANDEZ SALAZAR, como Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-5;

Que, estando a lo dispuesto y con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Del Gobierno Regional Junín, es necesario designar al Abog. EFRAIN FERRON LUJAN como Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín, para lo cual debe emitirse la resolución por el Titular del Pliego;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece las condiciones para la designación de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Gobernador Regional tiene la facultad de Designar y Cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza, y;

Contando con las visaciones de la Sub Dirección de Recursos Humanos, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SG - GRJ	
DOC. N°	3069304
EXP N°	452031

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Abog. **MARCO ESTEBAN FERNANDEZ SALAZAR**, como Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-5.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR con efectividad desde el día 01 de Enero del 2019, al Abog. **EFRAIN CERRON LUJAN** como Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-5.


ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a los interesados.

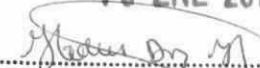
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




.....
Dr. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 15 ENE 2019


.....
B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL